



GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS INTERNAS	Código: 100.9.2
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 1 de 2

100.9.2- 203/2026	Al contestar por favor citar este número
-------------------	--

Norcasia, Caldas, 17 de Julio de 2026

Profesional
YEFERSON ESNEIDER CÁRDENAS FRANCO
Secretario de Planeación Estratégica, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente
E.S.M.

DEPARTAMENTO DE CALDAS

Municipio de Norcasia

Casa de Gobierno Víctor Renán Barco

NIT. 810.002.963 - 5

Despachado: 17-07-2026 Hora: 3:58 pm

Radicado No. 1724

No. de Folios: 2

Firma:

Asunto: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR.

El suscrito Alcalde Municipal de Norcasia, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Norcasia a través de la Secretaria de Planeación Estratégica, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.
3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del Contrato	SAMC-005-2026 DEL 16 DE JULIO DE 2026
Dependencia	Secretario de Planeación Estratégica, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente
Modalidad Contractual y Causal	Selección Abreviada
Contratista	FARO INGENIERÍA S.A.S
Identificación / Nit	900857774-5
Objeto	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS, MEDIANTE AISLAMIENTOS, BEBEDEROS SUSTITUTOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO 270-2025 SUSCRITO ENTRE CORPOCALDAS Y EL MUNICIPIO DE NORCASIA
Valor	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$139.440.836,0)
plazo	Cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.





4. Actividades del supervisor¹: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones. El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.
5. Designar como supervisor del contrato al funcionario YEFERSON ESNEIDER CÁRDENAS FRANCO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.128.626.089, adscrito a la Secretario de Planeación Estratégica, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente

En mérito de lo anterior, a partir del momento de aceptación como Supervisor queda obligado a cumplir las obligaciones de las que trata la Cláusula de Supervisión del Contrato, así como las emanadas del artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las del manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Norcasia, Caldas.

Elizabeth Giraldo L.
ELIZABETH GIRALDO LÓPEZ
Alcaldesa Encargada (E)
Norcasia - Caldas

Acepto;

YEFERSON ESNEIDER CÁRDENAS FRANCO
Secretario de Planeación Estratégica, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente
Supervisor Designado

PROYECTÓ

Katerine Ceballos f.

SANDRA KATERINE CEBALLOS FRANCO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Los arriba firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

¹ Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.

